

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 245-07

Salta, 3 0 MAR. 2007

Expte.No. 4.097-07

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Raquel Guzmán de Dallacaminá, mediante la cual propone el dictado de un curso de posgrado: NARRADORES Y POETAS DE JUJUY A PARTIR DE 1970, a cargo de la Dra. HERMINIA HONORIA TERRON BELLOMO; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María A.Aguilar, Directora del Departamento de Posgrado, emite opinión favorable a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho nº 109-07, aconseja su aprobación;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión del día 27-03-07

RESUELVE:

ARTICULO 10.- AUTORIZAR la implementación del curso de posgrado sobre: NARRADORES Y POETAS DE JUJUY A PARTIR DE 1970, a cargo de la Dra. HERMINIA HONORIA TERRON DE BELLOMO, y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) TIPO DE CURSO: de posgrado y actualización.-

2) Objetivos y contenido: De acuerdo a la presentación de la docente responsable.

3)Iniciación y duración del curso de posgrado:

Días 03 y 04 - 10 y 11 de mayo de 2007.-

Total: CUARENTA (40) HORAS.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

245-07

RES. H No.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** a la Prof. RAQUEL GUZMAN DE DALLACAMINA, responsable del curso de referencia, el que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación del informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de los certificados correspondientes.-

ARTICULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

De posgrado con evaluación:

\$ 90,00.- (PESOS NOVENTA)

Actualización con evaluación:

\$ 60,00.- (PESOS SESENTA)

Asistencia:

\$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

ARTICULO 4°.- LIQUIDAR a la Dra. Herminia Honoria Terrón de Bellomo, la suma de 1.000,00.- (PESOS MIL), como honorarios de la actividad académica antes señalada.-

ARTICULO 5º **NOTIFIQUESE** a los docentes responsables, Escuelas de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General Administrativa y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.-

A I. EERWANDEZ

FACE HUMANIDADES - UNSa

Lic. CATALINA BULIUBASICH

FAC. DE HUMANIDADES - UNSa